

DECRETO N° **1047**

NEUQUÉN, **29 JUL 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 108/99 del Juez del Tribunal Municipal de Faltas Dr. Jorge Carlos López -Juzgado N° 2-, mediante la cual solicita la renovación de los contratos de locación de servicios de los agentes Albarracín Marcelo, L.P. N° 42011/9, y Melo Sandro Andrés, L.P. N° 40623/9, a partir del día 01-07-99, para prestar servicios en ese Juzgado (Registro N° 550/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

**CONSIDERANDO:**

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los agentes citados;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 293/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que detalla, a partir del día 01-07-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-99, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 3,50, por cada notificación, que será abonada a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir; desarrollando sus servicios bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

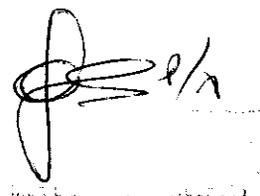
**Por ello:**

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre esta Comuna y los señores que a continuación se detallan, a partir del día 01 de julio de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de diciembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50) por cada notificación, que será abonada a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del

///...2º



///...2º

Municipio por los importes a percibir:

L.P. Nº	AGENTE	D.N.I. Nº	CUIT
42011/9	ALBARRACÍN, Marcelo Gabriel	24.777.533	20-24777533-2
40623/9	MELO, Sandro	16.165.224	20-16165224-6

Los contratados desarrollan sus servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades Nº 1404030001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) REINA  
HUMAR.-

